



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20997, 184/21002
184/21003

27/08/2020

50885, 50890
50891

AUTOR/A: CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el Gobierno tiene entre sus prioridades el desarrollo estratégico de los derechos sociales y, entre ellos, el impulso del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), tal y como manifestó el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030 en la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados, en su comparecencia del pasado 13 de febrero (Diario de Sesiones Núm. 24) y ante la Comisión de Derechos Sociales del Senado el pasado 14 de mayo (Diario de Sesiones Núm. 38), al exponer las líneas principales de acción de su Departamento, entre las que se encuentran “desarrollar un plan de choque para reimpulsar el sistema público de atención a la dependencia siendo necesario hacer un importante esfuerzo en los Presupuestos Generales del Estado”.

El plan para reimpulsar el sistema público de atención a la dependencia contemplará todas las acciones necesarias para afrontar una mejora del SAAD, siempre con el consenso del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD, que es la Conferencia Sectorial creada al efecto por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

En este sentido, cabe recordar que son las Comunidades Autónomas las Administraciones Públicas competentes para la resolución de las solicitudes presentadas en el marco de la citada Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de conformidad con el artículo 11 de dicha norma.



No obstante, cabe señalar que el ejercicio de los derechos reconocidos a las personas en situación de dependencia, en condiciones de igualdad en todo el territorio del Estado, queda recogido en el artículo 1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, configurándolo como el objeto propio de esta norma y del SAAD que con él se crea, y establece que el cumplimiento de este objetivo debe lograrse “con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio del Estado español”. Asimismo, señala este precepto en su apartado 2 que “el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia responderá a una acción coordinada y cooperativa de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, que contemplará medidas en todas las áreas que afectan a las personas en situación de dependencia, con la participación, en su caso, de las Entidades Locales”.

Por último, se informa que en el anunciado plan, a presentar al Consejo Territorial para su debate, se propondrán las medidas oportunas de apoyo a las Comunidades Autónomas para lograr un ejercicio del derecho más equitativo por territorios y más ágil en sus procedimientos.

Madrid, 30 de septiembre de 2020

